

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS FINALES PROVINCIALES DE CAZA MENOR PARA EL AÑO 2025

El presente documento fija las normas de organización y participación de las finales Provinciales de Caza Menor con Perro de la Comunidad Valenciana para el año 2025.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en la final Provincial de Caza Menor de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez.
- Justificante de pago del campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Licencia de caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo E en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.

Será necesario remitir al correo que se indique la siguiente documentación: imagen de la licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa en vigor, seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€ y documentación sanitaria de los perros.

La organización, solicitará la presentación de dicha documentación **original** al inicio de la prueba. La NO presentación de la misma o la presentación de fotocopias, fotografías o cualquier otro formato que no sea el original será motivo para eliminar la participación del competidor.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas, la normativa específica del día de la prueba y el reglamento técnico relativo a Caza Menor con Perro de la Real Federación Española de Caza; en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

Todos los competidores deberán cumplir el Régimen disciplinario de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana.

Solamente se permite la participación por 1 provincia y/o autonomía. Aquellos competidores que hayan participado en alguna prueba selectiva autonómica, provincial o social, no podrán participar en este campeonato.

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en las finales Provinciales de Caza Menor con Perro, permite clasificarse para el Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro.

En la fase provincial también participará el Campeón Provincial del año anterior y aquellos competidores que lleguen a la final de España de la modalidad:

Los participantes que se han clasificado para la fase final provincial en sus respectivas provincias son:

El vigente campeón provincial de cada una de las provincias:

- Rubén Galván Manchón (Alicante)
- Miguel Juan Fabra (Castellón)
- José Lázaro Soldado (Valencia)

Los participantes que, representando a la Comunidad Valenciana, se clasificaron para la Final del Campeonato de España de Caza Menor con perro de 2024:

- Miguel Juan Fabra (Castellón)
- José Manuel Fabregat (Castellón)
- Miguel Pérez Rubio (Alicante)

En categoría femenina se permite la participación de cualquier deportista de cada provincia que quiera inscribirse. Para más información contacte con su Delegación provincial.

En la categoría masculina se clasificarán para el Campeonato Autonómico un total de 16 participantes:

- Los 5 primeros clasificados de categoría masculina de caza uno de los Campeonatos Provinciales.
- El vigente campeón autonómico (D. Jose Manuel Fabregat Pitarch).

En la categoría femenina se clasificarán para el Campeonato Autonómico:

- Las 6 primeras clasificadas de dicha categoría que hayan participado en los

Campeonatos Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante del año 2025.

- Se podrá cubrir las plazas de otra provincia entre las otras dos provincias siempre que el reparto se pueda hacer de forma igualitaria sin perjuicio de ninguna provincia y con el objetivo de respetar siempre el número de plazas del Campeonato Autonómico.
- La vigente campeona autonómica (D^a. Carla Reig Giner).

NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS FINALES PROVINCIALES

La siguiente normativa complementa las Normas técnicas de Caza Menor con Perro de la RFEC.

DE LA PRUEBA

- La duración de la prueba será de 5 horas pudiendo entrar al control una vez haya transcurrido el 50% de la prueba.
- Sólo contabilizarán como puntuables las especies objeto del Campeonato, para los Campeonatos Provinciales de caza menor con perro 2025 las especies se indicarán a los participantes antes del inicio de la prueba.
- Únicamente se computará una pieza por cada disparo efectuado, aunque como consecuencia del mismo sean abatidas más de una.
- El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.
- Se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen al control hasta con quince minutos después de la hora de finalización marcada por la Organización, penalizándose esta demora con 25 puntos por cada minuto de retraso.
- No serán válidas las piezas capturadas por el perro, en el caso de dicha captura, debe portarla el juez e indicarlo en la cartilla de puntuación.
- La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas efectuadas menos los puntos de penalización. Si arrojase un resultado negativo, se adjudicará al concursante cero puntos.
- Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación final, se clasificará en primer lugar el cazador que se haya presentado antes en el Control. Cuando se clasifiquen varios participantes con una puntuación de 0 puntos, se realizará un sorteo para obtener el cazador que se clasificará para la siguiente fase.
- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello.

- Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.
- Se podrán soltar perdices a modo de repoblación en la zona a cazar siguiendo el procedimiento de la Consellería. Estas irán marcadas con un distintivo oficial.

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original y en vigor el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, licencia de caza, permiso de armas, cartilla sanitaria del perro...), el no cumplimiento de esta norma supondrá la no participación e incluso la sanción en materia deportiva al competidor.
- Cada competidor dispondrá de la cartuchería reglamentaria para caza menor, de la que deberá provisionarse por completo al inicio de la prueba, siendo el máximo 25 cartuchos por participante.
- En el momento de la salida de la prueba está totalmente prohibido que los participantes y jueces corran dentro de la zona de seguridad.
- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar este el juez acompañante.
- Portar ropa de alta visibilidad durante el transcurso de la prueba, siendo recomendable el uso de ropa de color naranja.
- Las armas deberán ir preparadas para que sólo puedan contener un máximo de 2 cartuchos.
- Es obligatorio recoger las vainas de los cartuchos.
- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su juez de campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.
- Se cazará con un sólo perro. Se podrá cambiar el perro una única vez el perro en el curso de la competición, y siempre que se deba a lesión o enfermedad del perro participante durante la prueba, siempre que previamente el juez haya informado de su intención al jurado de competición y sea autorizado por este. Para poder realizar el cambio se deberá haber comunicado con anterioridad al inicio de la prueba los datos

del segundo perro, debiendo enseñar además la documentación al Jurado de Competición para su validación.

- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni de perras en época de celo.
- No está permitido usar o portar collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- Los españoles y extranjeros con residencia en España, mayores de 14 años y menores de 18 años, con residencia en España, que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas las armas de fuego de las categorías 3ª. 2 y 3ª. 3. El menor para utilizar el arma deberá ir acompañado de una persona mayor de edad con licencia de armas D, E o F en vigor que previamente se hayan comprometido por escrito a acompañarlo y vigilarlo en la cacería o acto deportivo.

DE LOS JUECES

- Deberán conocer la normativa relativa a la prueba y consultar todas las posibles dudas antes del inicio de la competición.
- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, revisarán todas las mochilas de los participantes.
- En el caso de no poder acompañar al participante a ritmo de la competición, si el juez de campo tiene que ser sustituido siempre que no sea por lesión o enfermedad, el jurado de competición podrá restar hasta el 50% de los puntos obtenidos al participante que haya seleccionado al juez sustituido.
- El juez de campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando si se ha abatido alguna pieza y si se ha cobrado, y también si se ha fallado en el disparo.
- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes de los tomados durante la competición.



- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba, bien por capturarse sin disparo por el perro, por el participante o por él mismo.
- El juez no puede intervenir en la caza.
- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.
- La decisión del juez será la válida en todo momento.
- El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el jurado de competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.
 - o Poseer Licencia Federativa de Caza en vigor.
 - o Ser mayor de edad.

VISITA AL CAZADERO.

Desde la Organización se comunicará a través del grupo de WhatsApp el día de la visita al cazadero, así como el lugar y hora de encuentro. Las condiciones de la visita vendrán determinadas por cada provincia en función de las condiciones del acotado. En ningún caso estará permitida la visita fuera de las fechas señaladas por la organización, ni las visitas por personas ajenas a la prueba/acompañantes que accedan o se desplacen por el acotado en vehículo. Tampoco está permitido la visita con perro.

DIRECTOR DE LA PRUEBA

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

EXCLUSIONES-SANCIONES-ELIMINACIONES

1) Exclusiones significa impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:

A. Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.

B. Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.

2).- Sanciones. Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

3).- Motivo de eliminación de los participantes:

A. Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.

B. Perros con collar.

C. Cazar al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.

D. No cazar siempre a la vista del juez de campo y en su exclusiva compañía.

E. El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.

F. Durante la competición, portar en el arma utilizada, más de dos cartuchos en total.

G. Disparar a especies no objeto de la competición y/o superar el cupo establecido.

H. Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.

I. Ningún participante, juez o persona enviada por ellos, podrá visitar el cazadero. El incumplimiento de esta norma supondrá la inmediata descalificación del concursante.

J. Serán descalificados provisionalmente por el juez de campo el cazador que:

a. Dispare sobre un ave que no esté en vuelo (a peón), excepto si es para cobrar una pieza herida por disparo del propio cazador.

b. Capture por disparo mayor número de piezas autorizadas.

c. Dispare sobre una especie protegida o prohibida para ese campeonato.

K. Si se produce alguno de los tres supuestos descalificatorios anteriormente citados, el juez de campo deberá obrar de la forma siguiente:

a. Anotar en la ficha de control la especie capturada y número de ellas.

b. Recoger la pieza o piezas que entregará al jurado de competición.

c. Comunicar al cazador el final de su participación en el campeonato.

FECHAS

CASTELLÓN

- Final Provincial de Caza Menor con Perro 18 de octubre de 2025

VALENCIA

- Final Provincial de Caza Menor con Perro 18 de octubre de 2025

ALICANTE

- Final Autonómica de Caza Menor con Perro 25 de octubre de 2025

INSCRIPCIÓN:

- La inscripción se realizará mediante un formulario de google forms.
- La inscripción se validará una vez acreditado el pago, con el concepto MENOR +DNI y remitida la documentación requerida.
- El precio de inscripción incluye la participación en el Campeonato, un obsequio y la comida para participante y juez el día de la prueba.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO, NI CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR FUERA DE PLAZO.

ASIGNACIÓN DE JUECES:

La asignación de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición y se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

HORA Y PUNTO DE REUNIÓN

El punto y hora de reunión se comunicarán de forma previa al inicio del campeonato a los inscritos.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana. El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas

incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el director de la prueba. Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta. Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión. Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, por el jurado de Competiciones el día de la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Valencia a 6 de octubre de 2025

Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana